LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 23 DE JUNIO DE 1835. [NO. 3621

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO....
Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos..............3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Amberes
CON ESCALA EN MONTEVIDEO, SI SE REQUIERE.

El muy velero, A. I. clavado y forrado en cobre bergantin ingles CAMERTON, del porte de 220 toneladas—su capitan Roberto Brown.

Tiene la mayor parte de su cargamento ya contratada, y *será despachado en muy breve tiempo*—Las personas que quieren cargar en dicho buque, ya sea en este puerto, ya en el de Montevideo se servirán ocurrir sin demora á su consignatario

ALFREDO BARBER,
No. 18 calle de la Florida.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
m27tfc Calle de la Piedad No. 102.

N. B. Los cargadores podrán aprovecharse de la plaza de Liverpool, pues los efectos q'se remitan en el Camerton serán llevados á dicho puerto desde Amberes sin costo al cargador.

For Antwerp
WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very fast sailing A. I. coppered & copper fastened British built Brig CAMERTON, 220 tons Register, Robert Brown, Master.

Has a large proportion of her cargo already contracted and will have immediate despatch. Those desirous of shipping per said vessel either here or at Montevideo, are requested to apply either to

ALFRED BARBER,
No. 18 calle de la Florida;
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m27tfc No. 102 calle de la Piedad.

N. B. Shippers per the CAMERTON will have the advantage of the Liverpool market, whither their produce will be taken from Antwerp, if required free of any extra charge.

PARA
Bahia Blanca

Saldrá á mediados del corriente mes el muy velero bergantin goleta nacional PROVIDENCIA para dicho destino. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, pueden verse con su consignatario Carlos Galeano,
Calle de la Alameda al lado del No. 70.
4 tfs

FOR LIVERPOOL
WITH PRIVILEGE OF CALLING AT MONTEVIDEO, IF REQUIRED.

The very fast sailing A. I. British built Brig JANE, 156 tons register—Thomas B. Bell, Master.

Is a very small carrier and having already a great part of her cargo engaged, will meet immediate despatch.

For further particulars apply to the consignee Mr. James Miller, or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
j8 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
El Havre de Gracia

Saldrá el 20 de Junio sin falta el bergantin goleta sardo ESPARTANO, forrado y clavado en cobre, construido para paquete, con excelentes comodidades para pasageros: tiene las tres cuartas partes de carga contratada, y por la otra pueden verse con los Sres. Zumaran y Treserra calle de la Universidad, ó con el capitan calle de Potosí No. 13, ó en la Fonda de Ballester calle del 25 de Mayo, 6 á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No,
j4 tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

Se fleta ó se contrata.

El muy velero, nuevo, clavado y forrado en cobre, bergantin goleta ingles, A. I. de construccion inglesa, nombrado CRUIZER, de 131 toneladas su registro, su capitan John Bulley.

Este buque es de muy poca carga y muy velero, y estará pronto á recibir carga dentro de pocos dias, la que conducirá á precios cómodos á cualquier puerto donde se recibe la bandera.

Ocurrase á los consignatarios Saenz de Zumaran y Treserra
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
m27 tfc Calle de la Piedad No. 102.

Clavos
(POINTES DE PARIS.)

COMO 100 libras hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Se Fleta
EL VELERO BERGANTIN INGLES (A. I.) MELDON, DE PORTE DE 227 toneladas, su capitan Tomas Robson.

Estará listo para recibir carga dentro de pocos dias, y puede conducirla á *cualquier puerto* donde se admite la bandera, á precios acomodados. Para imponerse de los demas pormenores véanse con los consignatarios—PLOWES, ATKINSON Y CA., ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
j13 102 Calle de la Piedad.

Se vende

El bergantin frances PHAETON de porte de 185 toneladas, de una marcha superior y conocida, perfectamente guarnecido y pronto para dar la vela.

Para tratar de su compra ocurran con brevedad á su capitan Reinaud ó á su consignatario D. Andres Cavaillon, calle de San Francisco en Montevideo. j19 8c

For Charter
TO ANY PORT WHERE THE FLAG IS ADMITTED.

The very fast sailing, new Baltimore built schooner E. DORSEY, burthen 700 barrels, Mc.Guire, Master.

Is a very superior vessel in every respect, is coppered & copper fastened and well adapted for any voyage where despatch is required.

The E.D. is at present at anchor in the port of Montevideo which port she would leave for this immediately should any thing offer; or might be sent thence direct on any voyage, at a very short notice.

For further particulars apply to the consignees Mess. Daniel Gowland & Co., Plaza de la Victoria
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers,
17 10c No. 102 calle de la Piedad.

Se Fleta
PARA CUALQUIER PUERTO DONDE SE ADMITE LA BANDERA.

La muy velera y nueva goleta construida en Baltimore E. DORSEY, del porte de 700 barricas, su capitan Mc.Guire; es buque muy superior bajo todos respectos, forrado y clavado en cobre, y muy aparente para cualquier visge que exija prontitud. La E. D. se halla actualmente surta en Montevideo, de donde subirá á este si algo se ofreciese; ó podria ser despachado de allí con muy corto aviso. Para imponerse de otros pormenores véanse con los consignatarios Daniel Gowland y Ca.
ó con HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
j17 10c 102 calle de la Piedad.

Se Fleta

El muy velero y NUEVO bergantin americano ODESSA, del porte de 181 toneladas, su capitan Deming, forrado y clavado en cobre, es buque de primera clase, buen andador, y de poco calado. Se halla ya listo para recibir carga, la que admite para cualquier puerto á precios acomodados. Veanse con los consignatarios Daniel Gowland y Ca., ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
j17 tfc Calle de la Piedad No. 102.

For Freight or CHARTER.

The fast sailing, coppered & copper fastened new American Brig ODESSA, 181 tons burthen, Deming, Master.

Is a first class vessel, a very fast sailer and of very light draught of water. Is now ready to receive cargo and would accept a Charter for any port on moderate terms.

Apply to the consignees Mess. Daniel Gowland & Co., Plaza de la Victoria
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j17 tfc No. 102 calle de la Piedad.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

THE FAST SAILING A. I. BRITISH Built Brig MELDON, 227 tons register, Thomas Robson, Master.

Will be ready to receive cargo in a few days & would convey same to any port where the flag is admitted, on moderate terms.

For further particulars apply to the consignees Mess. PLOWES, ATKINSON & Co.
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,
j13 No. 102 calle de la Piedad.

Rapé princesa superior
Polvillo sevillano primera calidad
Rapé frances
Dicho de macubá.

Se vende por mayor y menor en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. tfs

Para pasageros solamente.

El muy velero y bien conocido en la carrera bergantin frances CLAIRE su capitan Simonet, saldrá para el Havre de Gracia en los primeros dias del mes de Julio, teniendo ya todo su cargamento listo, recibe solamente pasageros, á los que promete excelentes comodidades y el mejor trato. Para tratar ocurrase á la casa de su consignatario D. Casimiro Cochard, calle de la Florida No. 47. j22 10c

Adornos y decoraciones para fiestas publicas.

SE hallarán en la calle de la Catedral, bien sea para vender ó para alquilar, casa de D. Gabriel Bonchez, maestro pintor, No. 57. j19 4p

Plumas de Escribir.

POR mayor á 15, 25, 30, 35, 40 y 50$ el millar—Por menor á 4 rs., 18, 12 rs., 2 y 3$ el atado de 25 plumas.

TINTA.
A 18, 12 rs., y 28 la botella.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60:

Escobas de palma

Y OTRAS llamadas Liorneses, se encuentran de venta por docenas á un precio muy cómodo en la calle de Cangallo No. 96. j4 tfs

Acaba de Publicarse
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—
EL
Vocabulario español é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp. de 1831, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños no se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Su precio 8$ el ejemplar, haciéndose una rebaja considerable a las personas que comprenpor grueso ó docena.

Caton Cristiano,

CON ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, o circo modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion, Barcelona 1832.

CARTILLA
Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES
Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Minguet, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

AVISO

LOS Jueces de Paz de las parroquias de San Miguel y San Nicolas, avisan á los vecinos de ellas, que las funciones se transfieren á los dias 27, 28 y 29 del corriente.

JOSE MARZANO.

AVISO.

HABIENDO ordenado el Tribunal de Comercio por auto de 13 del corriente y de conformidad con lo que aconsejan los síndicos del concurso de D. José Maria Esteves, que no hacen por su parte oposicion alguna a la solicitud de Esteves por medio de su agente D. Blas Despuy, pues la consideraban ventajosa y superior á las esperanzas de los acreedores: me hallo autorizado por el mismo tribunal de prevenir á todos los interesados en dicho concurso que se han conformado, admitido y firmado el último convenio, concurran á mi oficina para ser notificados del referido auto del Tribunal, para el reconocimiento y ratificacion de sus firmas, de cuyo acto pende la inmediata conclusion de este asunto. Buenos Aires, Junio 20 de 1835.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
j22 15p. Escribano del Consulado.

SE VENDE

UNA quinta distante como seis cuadras de los Corrales del Miserere para afuera, con muy buena casa para mucha familia, dos cuadras de frente y en parte otras tantas de fondo y algo menos en lo demas, lleno de frutas exquisitas como que fue trabajada por el Sr. Grigera quien fue su dueño. El que quiera tratar por ella ocurra á la calle de Venezuela núm. 64 que encontrara con quien tratar y no duda que se acomodarán. j22 tfs.

MUEBLES
No. 132 calle de la Victoria.

SE halla de venta en la actualidad un surtido brillante de muebles á precios muy acomodados, todos de buen gusto y fabricados al estilo mas moderno: consiste en lo siguiente—

Cómodas de todas clases
Guarda ropas idem
Tocadores idem
Sofaes idem
Sillas de caoba de hechura de la última moda
Id. Norte Americanas
Id. fabricadas acá
Id. de esterilla
Mesas de arrimo de mucha variedad y buen gusto
Id. de costura
Id. para comedor
Id. para escritorio
Cujas de todos tamaños, clases y gusto
Lavatorios, cunas, bancos de pié y demas servicios propios para el uso y adorno, enmueblar una casa al estilo mejor y mas moderno.

Todo lo que se ofrece al público baratísimo con motivo de que la casa se halla en venta y el inquilino tiene que dejarla en breve. j8 tfc

LITERATURA.

EN la LIBRERIA ARGENTINA, se acaban de recibir las mejores obras que puedan desearse para formar una Biblioteca de gusto, hasta el número de tres mil volúmenes. Pero no habiendo mas de un solo egemplar de la mayor parte de las obras, se previene esto para que ocurran con tiempo las personas que quieran aprovechar esta ocasion de hacerse de obras raras é importantes.

Calle de la Reconquista No. 72.

Libreria Argentina.
Calle de la Reconquista Número 72.
NUEVO CATALOGO DE LOS MEJORES LIBROS ESPAÑOLES Y FRANCESES QUE SE HALLAN A VENTA.

Los Anales de Tácito, traducidos al castellano, con aforismos, por D. Baltazar Alanos de Barrientos, 3 vol. folio
El Arquitecto práctico, por D. Antonio, Plo y Canin, 1 tomo láminas
Los Apologistas involuntarios de la Religion, 1 tomo
Año panegírico ó Sermones panegiricos escogidos de los mas clásicos autores, 6 vol. en 4.º
El Aritmetico argentino
Acusacion contra el principe de Polignac 1 tom.
El Arte de juzgar en materias de gusto, 1 tom. frances
BENTHAM—Tratado de las pruebas judiciales, 2 tom. en frances
BOTTA—Historia de la guerra de la independencia de los Estados Unidos de América, 4 tom. con mapas; en frances
BOILEAU—Sus obras, en 5 vol. frances
Los cinco Códigos. 1 vol. frances.
Coleccion de las obras del venerable Obispo de Chiapa, Las Casas; publicada por Llorente, 2 vol,
Cartas del compadre del Holgazan y apologista universal de la holgazaneria, 2 tom.
CHESTERFIELD—Cartas á su hijo Stauhope, traducidas del ingles por el General Iriarte, 2 vol. encuadernada.
Competencia de los Jueces de Paz, por Pansey. 1 vol. frances.
CERVANTES—Viage al Parnaso; con una tragedia y una comedia del mismo Cervantes. 1 tom.
Cartas sobre la Policía, por Foronda. 1 vol.
Coleccion de poesias escogidas de los mas célebres autores castellanos. 4 tom.
COLON—Juzgados Militares. 5 vol.
COLON—Instruccion de Escribanos, en órden á lo judicial. 2 vol.
CAÑADA—Apuntamientos prácticos para todos los trámites de los juicios civiles. 1 vol. folio.
Comentarios de las Leyes inglesas, por Blackstone, con las notas de Christian; traducidos de la decimaquinta edicion inglesa, por Chompré, 6 vol. frances
Compendio de la Historia Romana, por Goldsmith, 2 vol.
—de la Historia Griega por el mismo, 2 vol
—de la Historia moderna, 2 vol.
—de la Historia de las Cruzadas, 2 vol.
Coleccion de poesias castellanas, por Quintana, 4 vol.
CANO—De Locis Theologicis, 2 vol.
Coleccion de principios de Paisage
Carácteres de La Bruyere y de Teofrasto, 2 tom. frances
Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana; por el P. Estevan de Terreros y Pando, 3 vol. folio
Diccionario universal de Fisica, por Brisson, 10 vol.
Diccionario geografico universal, por D. Antonio Vegas, 6 tom.
Diccionario de los Pintores españoles, por Quilliet, 1 vol. frances
Diccionario geografico—historia de América, por D. Antonio de Alcedo, 5 vol.
Diccionario de los Concilios. 2 vol.
Diccionario universal de Historia Natural, por Valmont-Vamares edicion de 1800, en 15 tomos en frances.
Diccionario ingles y español por Neuman y Bareti. 2 vol. 4.º
DEMÓSTENES—Sus obras, traducidas del griego al italiano, por Cesarotti. 3 vol. en 4.º
Derechos y deberes del ciudadano, por Mabley. 1 tom.
DOMOUSTIER—Cartas á Emilia sobre la Mitologia. 3 tom. laminas francesas.
El Espectaculo de la naturaleza, por Pluche 16 vol.
ELIZONDO—Práctica forense. 8 tom.
El Eusebio, por D. Pedro Montengon. 4 vol.
Elementos del Derecho natural por Burlamaqui. 2 vol.
Elogio de la Locura, por Erasmo. 1 tom. en frances.
Elementos del Derecho, segun el órden de las instituciones de Justiniano. 2 vol
Lógica y arte de bien hablar, por don Pablo Ballot, 1 vol.
Lecciones de Retórica, por D. Fernando Valero, 1 tom.
La Lira Argentina, 1 vol.
El Mensajero de Londres. co completa en 2 tom.
MALTHUS—Principios de Economía politica, 2 vol. francés.
Manual para señoras, ó el Arte del Tocador, 2 tom.
MASSILLON—Sus obras, en 12 vol. en 8.º en francés.
Los Mártires ó el Triunfo de la Religion Cristiana, por Chateaubriand, 2 tom, hermosa encuadernacion en tafilete y las hojas doradas.
Manual de la Agricultura, por D. Tomas Grigera, 1 cuaderno.
Manual de los Jueces de Paz, 1 tom., francés.
La Nueva Recopilacion, 3 tom. folio
Nueva Geografia Universal, fisica, politica é histórica, segun el plan de Guthrie, por Langlois, acompañada de un Atlas con 15 mapas, 3 vol., francés.
Nueva Biografia Clásica, hasta el año 1823 2 vol., francés.
Obras de Homero, traducidas al francés, por Bitaubé, 4 tom.
Obras completas de Regnard, con advertencias y notas, 6 vol. láminas, frances.
Obras de Fr. Luis de Leon, 5 vol.
Pensamientos de Ciceron, traducidos al frances por Olivet, con el texto latino, 1 tom.
Principios de Economía Política, por Sismondi, 2 tom. frances.
PUFENDORF.—Derecho Natural y de Gentes, ó sistema general de los principios mas importantes de la Moral, de la Jurisprudencia y de la Política, traducido en frances y anotado por Barbeyrac, 2 t.
Pensamientos de Rousseau, 2 tom.
Sistema fisico y moral de la muger, 1 tom.
QUEVEDO—Todas sus obras en prosa y en verso, en 4 vol. con láminas.
Teoria de las Cortes ó grandes Juntas nacionales, por Marina, 3 vol.
Teatro de P. Corneille, con comentarios, y otras piezas interesantes, 8 tom.
Los votos de un Solitario, por Saint-Pierre, 2 tom.
Una coleccion completa de cuadros de lectura y aritmética, segun el método de enseñanza mutua.
El Espíritu de las Leyes, por Montesquieu, 3 vol.
Fundamentos de la Fé, 4 tom.
Fasti Novi Orbis, 1 vol. en 4.º
FILANGIERI—Ciencia de la Legislacion, traducida al francés, con un comentario por Benjamin Constant, 6 vol.
FLECHIER—Sermones morales y oraciones fúnebres, traducidas al castellano, 6 tom.
Filosofia de la Elocuencia, por Capmany, 2 vol.
Fábulas morales de Samaniego, 1 tom.
Génio del Cristianismo, ó Bellezas de la Religion Cristiana, por Chateaubriand. Traducido al español por D. Torcuato Torío de la Riva, 4 vol.
GARCILASO—Historia general del Perú, origen de los Incas, &c., ó Comentarios reales, 4 tom.. en folio.
Galería industrial, ó esplicacion del orígen y progresos de las artes; con muchas estampas iluminadas, 1 vol.
GENOVESI—Lecciones de Comercio ó de Economía Civil, 3 vol.
HERRERA—Decadas, ó Historia de las Indias occidentales, 4 tom. folio.
Historia del Paraguay, por Charlevoix, 1 tom. folio, en latin.
Historia de la Revolucion francesa, por Thiers, 10 vol. frances.
Historia de Pedro III; con la Historia secreta de los amores de Catalina II, 3 vol, frances.
Historia de Napoleon, durante el año 13, por Norvins, 4 vol.
Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas, por Eduardo Malo de Luque, 6 tom.
La Henriada, traducida en verso castellano, por Bazan, 1 vol.
El Ivanhoe, Novela, traducida por J. J. de Mora, 3 vol.
Investigaciones sobre la Riqueza de las Naciones por Smith, 5 tom. frances.
JOVELLANOS—Informe sobre Ley agraria, 1 vol.
Jerusalen libertada, Poema del Tasso, traducido a lfrances. 2 vol.
La Libertad de los mares, 1 vol.

EXTERIOR.

CHILE.

Ministerio de Gobierno.

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido y sancionado el siguiente proyecto de ley:

Art. 1. Toda carta ó paquete cerrado de correspondencia, periódicos y papeles públicos que llegue á alguno de los puertos de la República en buque nacional ó estrangero, se entregará á bordo por el capitan del buque al gefe del resguardo ó al que hiciere sus veces en el acto de la primera visita.

2. Excéptuase de la disposicion anterior la correspondenica rotulada para otros puntos á que deba dirigirse el buque conductor y la de su consignatario, con tal que esta no esceda de ocho onzas de peso calculado, debiendo ambas quedar en poder del capitan ó sobrecargo para que se les dé el destino conveniente, sin que por pretesto alguno pueda exigir su entrega el gefe del resguardo.

3. No solo el capitan sino tambien el maestre y cualesquiera otros individuos que vinieren en la embarcacion, están obligados á entregar las cartas ó paquetes que condujeren. El infractor incurrirá por primera vez en la pena de pagar el diez veces tanto del valor del porte y una multa de diez pesos, por segunda vez el duplo de estas sumas, por tercera el cuadruplo y cien pesos de multa ó quince dias de prision, doblándose asi sucesivamente la pena en cada reincidencia.

4. El capitan es obligado bajo de su responsabilidad, á poner en conocimiento de todas las personas que vinieren á bordo, el contenido de las disposiciones anteriores, y el gefe del resguardo le entregará al efecto una copia literal, asi del presente artículo como de los tres que le preceden, impresa en castellano, inglés, francés y aleman, exigiendo al pié el enterado del capitan con su firma.

5. El gefe del resguardo recibirá contada la correspondencia que se le entregue, dando recibo al capitan del número de cartas ó paquetes de que conste, y anotándolo tambien en el documento impreso de que habla el artículo anterior.

6. Verificada que sea esta diligencia, y en el acto de volver á tierra, el gefe del resguardo remitirá la correspondencia por medio de uno de sus tenientes á la administracion de correos.

7. En esta oficina se examinará prolijamente cada carta ó paquete, se fijará su porte marítimo y sellará con el nombre del puerto y la espresion *ultramar*, todo á presencia del empleado que haga la entrega, á quien dará el administrador recibo por duplicado, especificando el número de paquetes y sus portes.

8. Uno de estos recibos se remitirá con oficio al gefe de la comision general de cuentas para conocimiento de esta oficina.

9. Es prohibido entregar ó distribuir la correspondencia ó impresos de que se habla en el articulo primero por otro conducto que el de la administracion de correos; y la persona que lo verifique incurrirá en la pena de perder su destino si fuere empleado público, y en la multa de cincuenta pesos ú ocho dias de prision si no lo fuere.

10. Las administraciones de los puertos pagarán medio real por cada carta ó paquete de correspendencia ultramarina al capitan del buque conductor, siempre que éste ó su consignatario lo reclame en el perentorio término de tres dias con el recibo del gefe del resguardo, á cuyo pié deberá estampar el que dé á la administracidn por la suma que se le entregare.

11. Si en el término espresado no ocurriere por el premio de la correspondencia el capitan ó su consignatario, se aplicará su importe á beneficio de algun establecimiento público que designará el Gobierno en el mismo puerto donde aquella fuere recibida.

12. Las penas y multas establecidas por el artículo 3.° se impondrán tambien á toda persona que condujere á tierra correspondencia aunque no la entregue ó distribuya, y tanto aquellas como éstas se aplicarán por mitad al denunciante y aprensor, deduciendose el doble porte qne deben pagarse á la administracion.

13. Se prohibe en los puertos de la República franquear correspondencia para paises estranjeros de ultramar; y el empleado que lo hiciere perderá por este solo hecho su destino.

14. Toda carta que del interior se dirija á paises estranjeros de ultramar se franqueará del porte terrestre que adeude hasta el puerto por donde se quiera dirijir, el cual se designará en la carta, y en las guias se espresará separadamente el número de paquetes de esta clase.

15. La correspondencia de ultramar ademas del porte marítimo que establece esta ley pagará tambien el terrestre, que se designará segun costumbre en el sobre de las cartas.

16. Los administradores de correos de los puertos formarán á principios de cada mes una lista de las cartas rezagadas de ultramar, fijándola á mas tardar el dia tres á la vista del público y haciéndola insertar en un periódico.

17. Las licencias para la salida de buques sepresentarán á la administracion de correos de los puertos á fin de que su gefe forme un paquete de todas las cartas destinadas para el punto á que se dirije el buque; rotulándolo á la administracion de correos que allí hubiere.

18. Este paquete se dará bajo de recibo al gefe del resguardo para que lo entregue con la misma formalidad al capitan del buque.

19. Verificada que sea esta entrega, el gefe del resguardo presentará en la administracion el recibo del capitan para que allí se ponga la nota de cumplido al que dicho gefe hubiere otorgado.

20. La correspondencia ultramarina de paises extrangeros pagarán los siguientes derechos de porte marítimo—Carta sencilla 1½ reales—Idem doble 2 reales—Idem triple 2½ reales—Idem hasta una onza 3 reales. Y de una onza para arriba 1 real por cada media onza sobre los tres de la primera.

21. La correspondencia que se condugere por mar de un puerto á otro de la República pagará los derechos de porte marítimo en la forma siguiente—Carta sencilla 1 real—Idem doble 1½ reales—Idem triple 2 reales. Y de este volúmen para arriba 1 real por cada media onza de peso.

22. A los capitanes ó sobrecargos de los buques conductores se abonará en este caso un cuarto de real por cada carta ó paquete en la misma forma que se establece por el artículo 10.

23. Son libres de todo derecho de porte los periódicos literarios, políticos ó mercantiles, y cualquiera otra clase de papeles públicos, siempre que dentro de ellos no se oculte alguna correspondencia epistolar. Las administraciones de correos para cerciorarse de que no se comete este fraude, abrirán á presencia de los interesados todo paquete de impresos, y si hallaren adjuntos cartas ó papeles manuscritos cobrarán por el paquete con proporcion á su peso el mismo porte que la ley señala á la correspondencia epistolar.

24. Toda correspondencia venida de paises extrangeros de ultramar pagará el derecho de porte establecido, aunque venga con el sello de franca.

25. Si se probare que alguna carta entregada en la estafeta no hubiese sido oportunamente dirigida á su destino, ó haberse omitido en la lista, será el administrador responsable á los perjuicios.

26. Cuando se observe que el porte de la correspondencia no está conforme con la tarifa, podrá el interesado ántes de abrirla exigir que se pese ó examine y resultando exceso deberá abonarse por el administrador bajo de recibo.

27. El empleado que recargue el porte establecido en la tarifa ó que reciba alguna gratificacion, perderá el empleo, y quedará sugeto á las demas penas establecidas por las leyes.

28. Quedan derogadas la ordenanza de correos y demas disposiciones referentes á esta materia en la parte que fueren contrarias á la presente ley.

Y por cuanto con la facultad que me confieren los artículos 43 y 82 de la Constitucion, he tenido á bien aprobar y sancionar el presente acuerdo; por tanto dispongo se promulgue y lleve á efecto en todas sus partes como ley del Estado.

Santiago, Abril 4 de 1835.

PRIETO.

Joaquin Tocornal.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

No siendo acreedores á la confianza del Gobierno por haber traicionado la causa nacional de la Federacion los unos, y los otros haber sido constantemente enemigos de ella, el Gobierno acuerda que desde esta fecha sean separados del empleo de balanzendores, D. Antonio Zapata, D. Luis Vega, D. Manuel Vega, D. Pastor Albarracin, y D. Francisco Rocamora y que igualmente cese en el cargo de tasador de esclavos D. Mariano Vega, por las mismas causas que motivaron su remocion del empleo de 2.° archivero que desempeñaba; y que por ahora sirvan únicamente los empleos de balanceadores D. Jose Cristoval Villalonga, D. José Maria Gaete, y D. Manuel Casal, quedando á cargo del primero de los nombrados, el empleo de tasador de esclavos de que es separado D. Mariano Vega.

Comuníquese segun corresponde, publíquese, ó insertese en el Registro Oficial.

ROSAS.

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Agustin Garrigós.

—

¡ VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, Junio 21 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

El Camarista Juez de Alzada de comercio, dirige al Exmo. Gobierno un testimonio de la acta de elecciones para cónsul segundo y su teniente.

Al Sr. Oficial Mayor encargado del despacho del ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigos.

El que subscribe acompaña á V. un testimonio de la acta de elecciones celebradas este dia para Cónsul Segundo y su Teniente, sin que se haya podido arribar á una eleccion positiva, segun se manifiesta del registro original que al efecto acompaña al testimonio; para que elevándolo al conocimiento del Exmo. Gobierno determine lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde á V. muchos años.

Antonio de Ezcuerrenea.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Camarista Juez de Alzadas de comercio Dr. D. Antonio de Ezcuerrenea.

Impuesto el Gobierno por la nota del Sr. Juez de Alzadas de comercio fecha de ayer y acta adjunta, de que no ha podido arribarse á una eleccion positiva de Cónsul Segundo y su Teniente del Tribunal Consular; y teniendo en consideracion que habiéndose tomado todas las providencias conducentes á fin de que concurriesen los comerciantes, propietarios y hacendados á la votacion, no ha asistido, sinembargo de ello, el número que señala la ordenanza, para que resulte eleccion positiva; cuando por otra parte es urgente proveer estos destinos, para que el Tribunal Consular pueda expedirse como corresponde; ha resuelto con esta fecha que el número que consta de la acta y registro que devuelve el infraescrito al Sr. Juez de Alzadas, sea por esta vez suficiente para dar validez á la eleccion y que en su consecuencia se proceda á hacer el correspondiente escrutinio.

Dios guarde al Sr. Juez de Alzadas muchos años.

[El Oficial Mayor del Ministerio de gobierno.]

Agustin Garrigos.

—

La Comision de Hacendados.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Junio 8 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la confederacion Argentina.

Hace presente que en atencion á los negocios del Erario ha acordado abonar de los fondos particulares de sus miembros, durante los ocho meses que faltan para completar el año de nombramiento, los ciento cincuenta pesos mensuales, que el Superior Gobierno pasa al Escribiente de ella y los cincuenta pesos anuales que se le pasan para gastos de Escritorio.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El infraescrito Presidente de la Comision de Hacendados ha sido autorizado por la misma, para dirigirse al Sr. Oficial Mayor, á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E., que teniendo en vista la cooperacion que los verdaderos Federales deben prestar al Superior Gobierno para disminuir en lo posible los enormes gastos que demanda el servicio público de la Provincia, y persuadida igualmente de poder por su parte contribuir de algun modo á tan loable objeto, ha acordado en esta fecha, que los ciento cincuenta pesos mensuales que por Tesoreria General se pagan al escribiente de ella, y los cincuenta mas, que anualmente se le pasan para gastos de escritorio, sean abonados desde hoy, y durante los ocho meses que faltan para terminar el año de su nombramiento, por los miembros de la actual Comision encargada: no dudando que esta disposicion será mirada por S. E. como una prueba de los deseos que la animan á segundar las benéficas miras de la administracion presente.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor, D. Agustin Garrigós.

El Presidente de la Comision de Hacendados.

Juan N. Terrero.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1835.

Dense las gracias á la Comision de Hacendados á nombre del Gobierno por su generoso patriotico desprendimiento: comuníquese á quienes corresponde, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigos.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 22 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia. y 6 de la Confederacion Argentina.

A la Comision de Hacendados.

Puesta en conocimiento de S. E. la nota de la Comision de Hacendados fecha 8 del corriente en la que hace presente que en atencion á las urgencias del Erario, ha acordado abonar de los fondos particulares de sus miembros durante los ocho meses que faltan para completar el año de su nombramiento los 150 pesos mensuales que el Superior Gobierno paga al escribiente de ella, y los 50 para gastos de escritorio; ha ordenado al infraescrito le conteste dando las mas espresivas gracias á la Comision de Hacendados á nombre del Gobierno por su patriótico y generoso desprendimiento, y se publique para su satisfaccion.

Lo que el infraescrito comunica á la Comision de Hacendados para su satisfaccion.

Dios guarde á la Comision de Hacendados muchos años.

[El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.]

Agustin Garrigos.

—

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz de Quilmes.

Quilmes, Junio 19 de 1835.
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta haber celebrado con el mayor entusiásmo el 24 del próximo pasado el ascenso al mando de la Provincia del Ilustre Restaurador de las Leyes.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado de autorizar las resoluciones Superiores.

El Juez de Paz del pueblo de Quilmes que suscribe tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado de autorizar las resoluciones Superiores, con el objeto de hacerle saber, para que lo transmita al conocimiento de S. E., que el dia 24 del próximo pasado tuvieron lugar en este pueblo los regocijos públicos excitados á manifestarse por todos los verdaderos federales con motivo del ascenso al mando de la Provincia del Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas. El infraescrito no encuentra palabras suficientes para patentizar el placer que tan vivamente ha sabido sentir tanto el que habla, como el vecindario del indicado pueblo, pero confia en que él será comprendido por la general alegria, entusiásmo y órden con que todos los habitantes y concurrentes se manifestaron como asi mismo la mayor devocion y recogimiento en la misa de gracia y *Te Deum* que con el mismo objeto se dispuso, la que del modo mas lucido posible se efectuó, siendo esta hermoseada con un enérgico panegirico alusivo; todo lo que contribuia á con mas fervor dirigir nuestros votos al Altisimo por el bien manifiesto con que nos ha favorecido, poniendo al frente de los negocios públicos á un tan Ilustre Porteño, cuyo norte es la felicidad de su patria y el triunfo de la Federacion.

Los pormenores de las diversiones en este dia y su víspera, han sido bailes, un lucido y bien desempeñado juego de sortija donde se manifestaba la acreditada destreza de nuestros compatriotas, banquetes frugales á todas las clases, donde reinaba la mayor confraternidad, y finalizando con el lucido juego de carreras; como asi mismo la decoracion de las principales calles con arcos triunfales; en todas estas diversiones el nombre de nuestro Ilustre Restaurador era victoreado con aquel entusiásmo sincero que el alma manifiesta al pronunciarse por un hombre que es el ídolo de su patria y la fuerte columna de la Federacion, causa santa adoptada con decision por todos los pueblos de la República, y mucho mas por nuestra heroica provincia. El retrato de este hijo predilecto de la patria fué conducido en triunfo por todo el pueblo siendo acompañado de un concurso extraordinario, el que con el mayor enagenamiento se entregaba á celebrar á su salvador del poder tiranico Unitario.

Con este motivo el suscripto se permite recomendar la actividad desplegada por el Sr. Comandante D. Fabian Rosas como asi mismo la decencia, órden y lucimiento con que se presentó el escuadron de su mando, el que ejecutó las mas brillantes descargas y en cuyo primer caso tambien se hallan los alcaldes y tenientes de la Seccion.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Juan Manuel Gaete.

—

Relacion del dinero que se halla en poder del infraescrito (quien tiene órden Superior de entregarlo á los interesados) procedente de varios espedientes cuyo importe ha sido satisfecho por la Tesorería General, con espresion de los individuos á quienes pertenecen y su procedencia. Lo que hace saber el infraescrito á los espresados para que ocurran por la suma que á cada uno corresponde.

	IMPORTE
Azul.——El espediente promovido por D. Dionisio Masias, como representante de D. Juan Planes, por 18 novillos y 6 redomones.	1[illegible]
Flores.——Al Juez de Paz con dos documentos uno á favor de D. Cipriano Lopez por 111 ps. 2 rs. y otro á favor de D. Antonio Luis Peréira por 267 ps., por carne suministrada.	37[illegible]
Lobos.——D. Francisco Rodriguez Sosa, por los Sres. Wright, 8 reses.	392
Tandil.——Manuel Novilla dependiente de D. Feliciano Fulco, 10 reses.	460
Lobos.——Miguel A. Saenz representante de D. Antonio Cascallares, por 12 animales.	600
Azul.——D. Manuel Corbalan por D. José Antonio Capdevila, reses y sebo.	7441
Idem.——D. Santiago Reyes por D. Hipólito Pineiro, por 20 reses.	880
Federacion——D. Mariano Miró por D. Luis Dorrego, 20 novillos.	1000
Idem.——D. Ignacio Martinez por su hermano Pedro Leon Martinez, 37 novillos.	1850
Monte.——D. Miguel Antonio Saenz, por D. Nicolas Saenz de Cortina, por carne.	105
Tandil.——D. José Alvarez por D. Jacinto Machado, 20 novillos, carne y sebo de dos reses.	1080
Lujan.——D. Celestino Quevedo, por su padre D. Santos Quevedo, por carne.	70
Federacion.——Miguel Antonio Saenz, por D. Juan Diaz, 25 novillos.	1250
Lujan.——Julian Solveira, por D. Pedro Casas, D. Juan Quiroga y D. Francisco Villafañe, por la carne de 20 reses y el sebo de 16 id.	1340
Chascomus.——D. Felipe Botet, por D. Gregorio Moron, 4 reses.	184
Federacion.——D. Antonio Isla, por D. Casimiro Perez Milan, D. Francisco Perez Millan y D. N. Vetis, 42 novillos.	2100
Tandil——D. Cándido Oromí, por D. Juan Cabrera por 26 vacas	1196
San Vicente——D. Simon San Martin por sí seis reses	240
Federacion——Miguel Antonio Saenz, por D. Lorenzo Olmos por 31 novillos y 1 vaca	1590
Lobos——D. Ramon Guerreros en representacion de Da. Juana Medina 8 novillos	400
Chascomus——D. José Rubio por endose de D. José Thwaits 4 novillos	200
Cañada de Gaete——Da. Juana Martinez viuda de D. Francisco Solano 7 bueyes y 2 novillos	730
	24,692 2

MANUEL CORBALAN.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 23 DE 1835.

Consecuente el Gobierno á los sabios y saludables principios de órden y economia que ha ejercitado ya en gran parte en el arduo ramo de la hacienda pública, ha espedido el decreto de 19 del presente que insertamos en nuestro penúltimo núm. respecto de la presentacion de presupuesto asi para el resto del presente año como para lo succesivo.

Por el artículo 1.° se ordena que para el dia primero de Agosto próximo presenten al Gobierno todos los Ministerios por conducto del de Hacienda, el presupuesto de los gastos necesarios para el resto del año; disponiendo al mismo tiempo que cada Gefe de establecimiento público proponga al Ministerio respectivo todas las economias y mejoras que á su juicio puedan verificarse en la oficina y ramo de su dependencia. Y por el artículo segundo se establece que el Ministerio de Hacienda presentará al Gobierno el dia 1.° de Diciembre de cada año el presupuesto del entrante, debiendo los Ministerios remitir al de Hacienda los presupuestos respectivos en 1.° de Noviembre, con todos los documentos correspondientes que serán formados y arreglados, segun lo prescripto por el artículo 1°.

He aquí establecido el modo y forma de realizarse una garantia preciosa para la sociedad.—*El presupuesto.* Esta medida que, como todas las del Gobierno, será cumplida con celo y puntualidad, hará efectiva esa prudente

parsimonia con que debe disponerse de los intereses públicos aun en bien mismo del Estado. Ten mos realmente *Presupuesto*; y lo tendremos proponiendo mejoras y economias para reducir todos los gastos á los absolutamente precisos é indispensables. De modo que se gastará con economia, con órden, y con sugecion á una cantidad determinada por la Ley, y calculada para ocurrir solamente á las mas precisas exigencias del servicio público. Asi marcha un Gobierno patriota y decididamente empeñado en promover el bien público por los medios mas legales, dignos y adecuados á tan noble objeto.

Al órden y economía en los gastos, es necesario agregar la realidad, mejoras y regularidad en la recaudacion y percibo de las únicas rentas con que cuenta el Estado para atender no solo á los gastos del servicio público sino tambien á la deuda enorme que gravita sobre él, y que no olvida el Gobierno, apesar de los embarazos y dificultades que se agolpan á este respecto. Establecida ya la contribucion directa, pagada tambien por los capitalistas, habia sido suspendido su cobro en la parte mas importante para su objeto, hasta cuatro meses despues de reunida la próxima Legislatura en el caso de no haber tomado esta antes alguna resolucion. El Gobierno, atendiendo á las razones que de suyo se dejan percibir, ha ordenado se recaude la contribucion directa en el presente año, con arreglo á la ley sancionada para el año de 1834, entretanto que los Sres. Representantes dictan las mejoras que crean conveniente hacer á la misma ley. Así consta de la nota superior que publicamos en nuestro penúltimo número, fecha 19, en la que comunica el Gobierno á la Honorable Sala de Representantes esta resolucion, fundándola luminosamente en razones sólidas y de notoria conveniencia pública.

Esta marcha digna y patriótica recomienda cada dia mas los trabajos de la presente administracion; é inspira las mas fundadas esperanzas de que, bajo sus auspicios, llegará la Patria á un alto grado de órden y prosperidad.

Hemos recibido diarios de Nueva York hasta el 10 de Abril inclusive. Traen la noticia de una nueva asonada en Méjico, que estalló á principios de Marzo, habiendo la guarnicion de San Juan de Ullua sublevádose, proclamando el establecimiento de un gobierno unitario y absoluto presidido por el General Santa Ana.—El proyecto fué frustrado, habiendo sido obligados los amotinados á rendirse el 10 de Marzo. El Presidente Santa Ana, cuyas veces hacía interinamente el General Barragan, se hallaba al tiempo del motin retirado en su quinta á tres leguas de distancia de la capital, adonde no llegó hasta los tres dias, y volvió á salir antes de entregarse la fortaleza.—El estado político de la República era poco satisfactorio. Las medidas del Congreso tenian una tendencia decidida á la subversion de las instituciones federales, y el establecimiento del sistema central. Los Representantes habian resuelto en una sesion secreta que fuesen licenciadas todas las mil cias locales, y que se pusiese el ejército de linea bajo un pie capaz de imponer á los Estados de Zacatecas, Taumalipas, San Luis, Durango, Cohahiula y Tejas, que manifestaban la mayor decision por el sostenimiento de la causa de la federacion. La conducta del poder militar se distinguia por su arbitrariedad, á términos que, cansado de sus vejaciones el pueblo de Reynosa en el Estado de Cohahiula, recurrió al gefe de una tribu armada de indios en solicitud de proteccion, que le fué acordada, marchando 300 de estos en su auxilio y librandoles de sus opresores.—Una fábrica de pólvora en Zacatecas voló, pereciendo por tan fatal accidente 25 hombres y 17 mugeres que trabajaban en ella, y resultando contusas otras 15 personas.

—La espinosa y delicada cuestion de la division de las deudas de la antigua República de Colombia, entre los tres Estados independientes en que se han constituido los pueblos q' formaban aquella, ha sido finalmente ajustada por una convencion que se celebró el 23 de Diciembre último. Segun ella, la Nueva Granada debe pagar el 50, Venezuela el 28 y medio, y el Ecuador el 21 y medio por ciento. La convencion debe someterse al Congreso de cada uno de los Estados, y ratificarse dentro de los ocho meses de su fecha; é inmediatamente despues del cange de las ratificaciones, se reunirá en Bogotá una comision con el objeto de recibir y decidir de las reclamaciones.

PLAZA.

COTIZACION DE AYER TARDE.

Onzas Españolas	121	á	
" Patrias.....	118½	"	119
Pesos Españoles.	7 4	"	7 4½
" Patrios.....	7 3	"	
" Cordon.....	7 2	"	
Macuquina.........	6 7	"	7
Descuento..........	1½	"	2 p. 8
Billetes de Receptoría		á la par	
Fondos públicos...	53	"	
CAMBIO.			
Sobre Londres.....	6⅝	peniques.	
——Francia........	73	centécimos.	
——Est. Unidos	7 2	"	
——Rio Janeiro..	350	"	353 prem.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 20.

Con dos guias la primera de Cañuelas y la segunda de la Matanza ha conducido D. Benito Velazquez, 37 cabezas, compradas por don Martin Hidalgo; 10 á don Justo Duarte, 27 á don Exequiel Maderna—Para abasto.

De Moron ha conducido don Estanislao Milandriel 17 cabezas, compradas por el mismo, á don Manuel Torres—Para abasto.

De Dolores ha conducido Felipe Donaire 102 cabezas, compradas por don Antonio Pereira, 70 á don Martin Valenzuela, 21 á don Juan Involde, 11 á don José Maria Invalde—Para abasto.

De Lobos ha conducido don José Gutierrez 203 cabezas, compradas por don Baltazar Ladayla, á don Juan Milar—Para saladero.

De Moron ha conducido D. Tomas Giona 2 cabezas, comprados por don Estanislao Milandriel, al introductor—para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Antonio Monroy 36 cabezas, compradas por el mismo, 10 á don Lino Lagos, 10 á don Benito Gomez, 4 á don Tomas Echevarria, 1 á Da. Dionicia Maldonado, 2 á Da. Melchora Arrua, 3 á don José Gomez, 4 á don Bartolo Gomez, 2 á don Ramon Salguero—Para abasto.

MARITIMA.

ENTRADA.

Fragata americana *Brutus*, capitan Adams, de New-York el 14 de Abril, consignada á Zimmermann, Frazier y Ca.—á los dichos, 95 cajones, 25 bocois, 99 barriles, 3 fardos, 50 cajones barniz—al capitan, 7 barriles, 2 id. cerveza, 2 paquetes, 25 bocois, 28 cajones, 15 atados, medio barril, 100 cajones cohetes, 7 fardos, 1 cajon sedas, 3 bultos, 9 cajones velas de esperma, 1 barril peinetas, 39 planchones de caoba, 7 cuñetes, 55 rollos, 40 tinajas—á D. Henrique Gilbert, 2 barriles, 1 medio id., 3 cajones y 1 id. con una silla—á Juan Reynolds, 2 cajones clavos—á N. Frazier, 1 medio barril, 1 cuñete, 3 cajones—á Nelson Hartwig y Ca., 60 barriles alquitran y brea, 3 bocois motones de buque—á D. Estevan Hallet, 1 medio barril, 2 cajones velas y 2 id. mercancias—á O. J. Hayes y Ca., 50 barriles se ignora el contenido, 3 medios id. id., 6 cuñetes id., 4 bocois, 37 cajones, 2 fardos, 1 tercio, 10 bolsas, 29 baules, 10 tercios arroz, 10 barriles recina, 3 id. agua raz, 1 id. melasa, 5 bocois, 1 id. potaza y 8 damajuanas—á F. W. Dominick 6 paquetes—á Jorge Broadbrook 1 cajon—á E. Farrington 100 cajones, 25 id. caobas—á D. Francisco Meeks 1 barril barniz—á Estevan Hallet y Ca. 4 cuñetes tinta y 1 cajon tipos—á Guillermo Torrey, 1 cajon y una porcion papeles impresos—á Davison, Milner y Ca., 50 cajones—á W. F. Livingston, 4 cajones—á Diego Mc Eva 2 bocois, 2 fardos, 10 barriles, 20 cajones, y 1 cuñete—á Daniel Gowland y Ca., 2 cajones—á D. Manuel Linch, 30 perchas.

SALIDA.

Goleta paquete *Adelaida*, con destino á Montevideo despachada por sus consignatarios J. y S. Lyjons, con recados, jergas, efectos, pasas, clavos &c. &c. &c.

Paquete *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo, en lastre.

Bergantin ingles *Eliza*, con destino á Rio Janeiro, en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Nueva Dolores*, procedente de Santa Fé—á D. José Constanzó, 900 cueros vacunos, 100 id. de bagual, 30 fanegas maní, 90 rayos de algarrobo, 35 onzas de oro, 4 barricas naranjas, 1 cajon de id., de encomienda.

Chalupa argentina *Mercedes*, procedente del Rosario—á la órden, 90 fanegas trigo, 5 arrobas cerda, 5 docenas cueros de carnero.

MEMORANDA.

La zumaca *Pensamiento Feliz*, procedente del Janeiro el 31 del pasado, fue hablada anteayer en el rio: trae carga de tabaco y azucar.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCIONES 11 Y 12 DE LA 2.ª TEMPORADA

El Miércoles 24 y Jueves 25 de Junio de 1835.

No obstante que el Martes es uno de los dias de *tabla* para las exhibiciones teatrales, el Director del Coliseo ha creido mas arreglado diferir la de ese dia para el citado Miércoles, en el cual no solo hay la circunstancia de la solemnidad que él tiene en sí, segun los ritos de nuestra Santa Religion, sino el de ser el del feliz cumpleaños del ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, EXMO. SR. GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Por tales consideraciones ha dispuesto para el enunciado Miércoles, despues de una brillante sinfonía, la representacion de la famosa comedia de *capa y espada*, en tres actos y en verso, titulada—

LO CIERTO POR LO DUDOSO,

ó

LA MUGER FIRME;

Formada por un ingenio español de los mas sobresalientes, por la que con el mismo título escribió el célebre *Lope de Vega*.

Es fuera de duda que de las comedias antiguas, la MUGER FIRME, es seguramente de las mejores; no solo por su hermosa versificacion, sino porque casi en toda ella resaltan las bellezas de la rima exentas de redundancia y desaliño.

La funcion será terminada por un escogido—

FIN DE FIESTA.

El Jueves, despues de la sinfonía de costumbre, se exhibirá el gran drama de espectáculo del célebre VICTOR DUCANGE, en seis actos, cuyo título es—

30 Años

ó SEA

LA VIDA DE UN JUGADOR.

La aceptacion con que esta sublime composicion ha sido recibida en todos los Teatros de Europa y en este, de un modo especial, releva al Director de todo otro comentario.

A las siete.

TO LET

AT A VERY LOW RENT.

A very convenient house for a small family or single gentlemen, situated in a good neighbourhood, only 4 squares from the Plaza. It is a very dry house and is in a perfect state of repair. It has 3 rooms papered, two of which have been recently done, a chimney with a grate and sundry other conveniences. For particulars apply at this office. j15 3n*

SE ALQUILA

Una casa propia para una corta familia ó para señores solteros. Está en un buen barrio, y solo dista cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria. Tiene 3 piezas empapeladas, una chimenea y otras comodidades. Para verla y tratar ocúrrase a esta imprenta á cualquier hora. j15 3n*

Se vende

HARINA buena para reembarco, á precio bajo. En el almacen No. 46 calle de Maipú. j22 3pn

Adornos y decoraciones PARA FIESTAS PUBLICAS.

SE venden en la calle de la Catedral No. 96, y se componen de cinco arcos para una fachada, adornados con flores, banderas y faroles, un cortinado de 21 varas, banderas federales y flores para adorno. j23 3c

Aviso á los vecinos DE S. MIGUEL Y S. NICOLAS.

EN la calle del 25 de Mayo No. 63 se venden dos transparentes con versos alegóricos á las funciones que deben celebrarse en obsequio al Restaurador de las Leyes, y algunas banderas de diferentes colores; todo lo que se dará por un precio acomodado. j23 3*

se alquila

EN la Plaza de la Victoria la esquina conocida por de Escalada, y un cuarto en la calle de la Reconquista. Para tratar ocúrrase á la calle de Cuyo No. 72. j23 3p

AVISO.

SE compra una galera que sea nueva, fuerte, alta y grande. El que la tenga para vender ocurra á la calle de Maipú No. 46. j23 3pn

Se vende

Una casa quinta situada en la calle de Talcahuano, de la Fábrica de Armas cuatro y media cuadras para el Norte sobre la izquierda, compuesta de un cuarto de tierra completo, con cuatro piezas habitaciones en el mejor estado de decencia con frente al Norte, cocina &a. Entre los árboles frutales que contiene se cuentan treinta duraznero, cuatro perales, tres higueras, dos pies de parras; tambien porcion de árboles y plantas para vista, adorno y sombra. Para tratar ocúrrase á la calle del Templo frente al No. 66 donde vive su dueña. j23 3*

PARA
El Rio Grande.

Saldrá, si el tiempo lo permite, el Domingo 28 del corriente Junio el muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. bergantin goleta ingles CRUIZER de 131 toneladas, su capitan Bulley; y admite pasageros, para los que tiene las mejores comodidades.

Ocurran á casa de los SS. Saenz de Zumaran y Tresserra, ó a

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
j23 3c Piedad No. 102.

Se vende, O SE ALQUILA.

La casa calle de Suipacha No. 174. El encargado de ella vive en la calle de la Biblioteca No. 237. j23 4p

A los vecinos de S. NICOLAS Y S. MIGUEL.

EN la calle de la Catedral No. 13 se vende un arco perfectamente construido y elegantemente pintado: en sus costados que figuran dos hermosas columnas se representan con todo gusto y perfeccion *el triunfo de la Federacion* y la *abundancia*; teniendo sobre ellas el retrato del Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, y á los costados de este dos hermosas jarras: se dará por la mitad de su valor. j23 3p

Para Bahia de todos SANTOS.

El muy velero, forrado y clavado en cobre A. 1. bergantin ingles MELDON de 227 toneladas, su capitan D. Tomas Robson.

Saldrá para el arriba mencionado puerto el dia 7 de Julio próximo (permitiendolo el tiempo) y cargara á precio equitativo cualquier carga que se le proporcione para aquella fecha.

Tiene comodidades las mas superiores para pasageros.

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los SS. Plowes, Atkinson y Ca., ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
23 tfc 102 calle de la Piedad.

AVISO.

SE desea comprar una criada de todo servicio bajo contrata, la cual trayendo buenas recomendaciones se le hará una proposicion ventajosa. Ocúrrase a la calle de la Plata No. 309, barraca que fué del Sr. Estrada. j23 3p

AVISO.

SE necesita un mozo para hacerle una buena habilitacion en un almacen de zapatos de todas clases; pero es preciso que sea de buena conducta y tenga personas que respondan por él. El que se considere útil para este negocio puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 120. Tambien se habilita á otro en una boteria, advirtiendo que es escusado que ocurran no teniendo un conocimiento en el arte. j23 3p

Se necesita

UNA ama de leche ó criada, en la calle de la Piedad No. 235. j23 3p

AVISO.

LA sociedad que ha existido entre los infraescritos, bajo la firma de Dorr, Reincke y Lees, en esta plaza y en la de Montevideo, queda disuelta.

Buenos Aires, Junio 22 de 1835.
Jose Dorr.
N. F. Reincke.
S. D. Lees. j23 3c

NOTICE.

THE *copartnership heretofore existing between the undersigned, under the Firm of Dorr, Reincke & Lees in this place, and at Montevideo, is dissolved.*

Buenos Aires, June 22 1835.
JOSEPH DORR.
N. F. REINCKE.
S. D. LEES.

Hi toria

Militar y política de Napoleon, desde su nacimiento hasta su muerte,
POR DE NORVINS.

"LA memoria de Napoleon ultrajada, ilustres desgracias perseguidas mas allá de la tumba, la dignidad de la historia comprometida por viles falsedades, todo, en fin, reclamaba una pronta venganza de la novela histórica publicada por W. Scott, bajo el título *Vida de Napoleon*. Era necesario, indispensable la refutacion de una obra semejante. Acaba de satisfacer el deseo público el Sr. de Norvins, escritor muy distinguido, al mismo tiempo que eleva un monumento á la memoria de un hombre que ha desaparecido tan pronto de la admiracion de todos los pueblos."

(*Nota del Editor.*)

Se halla en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Se venden

Pizarras de carton
Dichas de piedra
Lacre superfino
Cajas de pinturas
Reglas surtidas
Arenilla
Corta-plumas &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

El amigo de los NIÑOS.

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60.

Interesting to travellers.

THOSE *persons who are unacquainted with the spanish language, or who may not wish to undertake the necessary procedings for obtaining passport out of the city will, by application at the Gazete Mercantil office, find a youngman (native of this city) who will undertake to serve them with all possible expedition.*

Se compra

EN la LIBRERIA ARGENTINA, calle de la Reconquista No. 72, los libros incompletos siguientes—

El tomo 1.° de las obras de Gerardo Lobo
El " 1.° de Flavio Josefo
El " 1.° de Cienfuegos
El " 1.° y 2.° de las Oraciones de Isócrates
El " 1.° de las Poesias de Arriaza
El " 2.° y 4.° de la Vida de Ciceron
El " 5.° del Gerundio.

En la misma libreria se compran toda clase de libros viejos, siendo obras completas. tfs

Mariposas buenas

Y MUY baratas se hallan en la Librería de la Independencia calle del Perú No. 60.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

DE MUEBLES.

En la calle de la Paz No. 67.

Hoy Martes 23 del corriente se rematarán á la mejor postura todos los muebles y demas que exista en dicha casa, perteneciente á un señor que se ausenta del pais, y son :—

1 cuja de bronce con colchones y colgaduras
1 cómoda con estante frances con secretos
1 Idem con tocador
4 mesas de arrimo de caoba
1 " redonda para sala
1 hermoso espejo
2 docenas sillas de esterilla y madera
1 sofá de cerda
1 alfombra para sala como de 9 arrobas
2 " mas chicas
1 estera de Esparta
1 tina de baño

Varios cuadros al oleo y en miniatura, y otros varios muebles.

A las 11.

POR EL MISMO.
Reconquista No. 107.

El Jueves 25 del corriente se venderán sin reserva al mejor precio por conclusion de una cuenta—

200 pares zapatos ingleses
100 idem botas idem
80 sombreros ingleses en cajas y algunos otros de felpa.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.
Perú, num. 21.

El Jueves 25 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán por cuenta de aseguradores como 20 cajas de te de buena calidad con alguna adicion.

AL MISMO TIEMPO—Manteca en barriles, quesos ingleses de piña, dichos de Tafí muy buenos, vino generoso en cajoncitos, algunos restos de loza y cristales y otras especias y algunos muebles.

POR LOS MISMOS.
De Averias.

Hoy Martes 23 del corriente, á las 11½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, bayetas fajuelas y de dos frisas superiores, pañuelos de algodon de reboso fleco de lana, pequines id. de colores para trages, hilo de ovillos blanco buen surtido, liencillos de algodon finicimos, bayetones dobles, bramantes, cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas cabo de ballena y navajas de barba de buena calidad y cocos finos color rosa hermoso, bayetas de pellon, géneros listados para gergas, y algunos otros artículos todo con adicion.

En seguida, se rematarán pañuelos de raso bordados de colores, dichos de casimir punzó y de colores, zarazas, paños, casimires de colores dobles para pantalones, algunos paños de varias clases, algunos pitos ó pipas á la Turca con guarnicion plateada para los fumadores, sellos para relojes, y otros diferentes efectos sanos.

POR J. PEREZ Y CA.
Catedral No. 74.

La goleta nacional AMABLE LUISA.

El Sábado 27 del corriente á las 12 de la mañana se rematará precisamente al mejor precio la espresada goleta, de porte de 40 toneladas y su lancha, todo en el estado en que se encuentra barada en la Boca, frente á lo del maestro Adrian, con su timon, 2 anclas, 1 cadena grande, bergas, masteleros, 3 ó 4 velas que están en la calle de Maipú No. 147 y demas útiles cuyo pormenor puede verse en el mismo buque.

POR LOS MISMOS.
Interesante de Averias.

El Viernes 26 del corriente á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura un surtido de efectos averiados por cuenta de aseguradores cuyo pormenor se dará en los diarios en tiempo.

AVISO

Unos cuartos secos y cómodos se alquilan, No. 155 calle del Perú; como tambien un almacen grande. j20 6c

SE ALQUILA

La casa No. 174 calle de la Piedad: tiene tres patios y muchas piezas de alto y bajo, propia para cualquier fábrica ó taller. j22 3p

AVISO AL PUBLICO.

LOS abajo nombrados síndicos de la casa fallida de Dorr, Reincke y Lee, suplican á todos los deudores de dicha casa arreglen con ellos sus deberes; como igualmente á los acreedores que aun no hayan presentado sus documentos, los presenten con la mayor brevedad.

Juan Milner.
Carlos Bunge.
j19 4c *Henrique H. Jones.*

Aviso de la Capitania del Puerto.

DEBIENDOSE sacar á remate el servicio que desempeñan las embarcaciones del Puerto, se previene á las personas que quieran entrar en este negocio ocurran a la Capitania, en donde el oficial primero tendrá las bases de la contrata para facilitarlas á quien las solicite, bajo la inteligencia que las propuestas se presentaran cerradas en la Capitania del Puerto el 23 del que rige.

Aviso á los vecinos
DE LAS PARROQUIAS DE S. NICOLAS Y SAN MIGUEL.

RETRATOS DEL RESTAURADOR DE LAS LEYES: se hallan de venta en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio 10 pesos. tf*

Se vende

UNA fábrica completa de velas de molde y baño con todos los útiles, tachos, moldes, ruedas &a., que requiere dicha fabricacion. El dueño la vende á precio muy acomodado por tener que ausentarse del pais. Para tratar por el todo ó por partes ocúrrase al remate de los SS. Arriola y Ca., Perú No. 21. tfs

AVISO.

ALMENDRAS con cascara de buena calidad y á precio equitativo se vende en la calle de Cangallo No. 96. j6 tfs

50$ de gratificacion

AL que dé razon de un mate con boquilla y pie de plata. El que lo tenga puede ocurrir al sacristan de San Nicolas que él dará razon de quien es el dueño. j20 3p

AVISO.

Se dará una gratificacion al que entregue ó dé noticia cierta de un caballo saino, recien tuzado, herrado de las cuatro patas, con una marquita sola del lado de montar, que se escapó ensillado el Domingo á la tarde. En la calle de Chile No. 203 vive su dueño. j20 3p

Just Published
AND FOR SALE AT THIS OFFICE.

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross.

Cabra lechera

Se necesita una cabra de buena leche: el interesado vive calle de Balcerce No. 53. j20 3c

Aviso interesante

SE vende un establecimiento de estancia que dista 16 leguas al Norte de la ciudad, con aguas permanentes, montes, carretas, bueyes, ganado caballuno y lanar, cerdos, y todo lo necesario para un establecimiento de esta clase, con sus ranchos competentes &a.

Tambien se vende un establecimiento de destilacion con todas sus esencias para licores, tachos para cerveza, toneles y demas útiles necesarios para dicha fábrica. La persona que se interese por cualquiera de dichos establecimientos se verá con su dueño que vive en la calle de la Plata No. 25, Plaza Grande. j20 3p

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c.
Chapas de marfil
Lapices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lapices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.
En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

SE VENDE

UNA chacra en el partido de los Santos Lugares, lindera con la Iglesia de este nombre, distante de esta ciudad cuatro leguas escasas, con una casa muy capaz para una numerosa familia: su frente 1200 varas y 9000 de fondo. como 24 cuadras de monte de durazno todo zanjeado, buen corral y algunos útiles de labranza: tiene otras ventajas que se harán conocer á cualquiera persona que se interese por ella, el que podrá enterarse en la calle de Belgrano No. 124 donde encontrarán al dueño. j22 3c

En venta

Una casa que por tener su propietario que ausentarse del pais, se venderá comodamente, situada de la esquina del Socorro dos cuadras hácia las Cinco Esquinas de la Recoleta, frente á las casas del Sr. Pueirredon, compuesta de una sala con dos ventanas de reja a la calle, dos piezas mas cuyos techos estan algo estropeados, un cuarto á propósito para cocina, y pozo de balde; su estension consta de 8¾ varas de frente y 70 de fondo. El que se interese en la compra puede ocurrir á la casa de Martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de la venta. j11

AVISO.

En la calle de la Universidad No. 147, al lado del correo, se venden sillas de esterilla y de asiento de madera, de excelente calidad, á un precio sumamente equitativo. Tambien se pintan y se componen toda clase de sillas haciéndolas quedar como nuevas. Igualmente se alquilan sillas de esterilla y de madera para entierros y funciones, para lo cual el dueño conserva hechas suficientes docenas para ese uso esclusivamente. m6 1mp

Arboles frutales
Y DE OTRAS CLASES.

En una Quinta inmediata á esta ciudad hay de venta y en el mejor estado de vigor para el trasplante, naranjos de las naranjas selectas del Janeiro y Corrientes desde 3 á 6 años é ingertos de las grandes conocidas por de Prúdan, cidrones, duraznos injertos de las mejores clases, damascos, perales, manzanos camuesos, peros de Mendoza, parras, cepas, higueras de España y otros árboles frutales de varias clases y edades: como igualmente acacias, paraisos, sauces llorones y comunes, álamos &a. tambien de varias edades. Para mas individuales noticias y tratar puede ocurrirse al No. 18 calle de la Catedral. j20 tfc

Música de Aguado

RECIEN llegada: se encuentra en la libreria No. 30 calle de la Catedral: tambien hay métodos de Aguado para la guitarra.

Juegos de carpetas para mesas.

☞Se ruega á los SS. suscriptos al Instructor que *no han llevado* los Nros. 9, 10, 11 y 12 que lo verifiquen lo mas pronto posible. j9 1mc

Hermoso carbon de PIEDRA

ESCOGIDO de superior calidad y el mas aparente para estufas y chimeneas, á precio mas acomodado que en cualquiera otra parte; se ofrece á venta por toneladas, en la calle de la Victoria No. 41. tfs

POLICIA.

HA recibido órden esta Inspeccion de Abasto para anunciar al público que desde el 15 del presente debe tener seis onzas y media el real de pan que se elabore. Buenos Aires, Junio 11 de 1835.

RUIZ.

VENTA
DE UNA LINDA Y PRODUCTIVA CHACRA

EN el partido de S. Isidro, inmediata á los Santos Lugares, se vende una constante de 75 cuadras cuadradas de un hermosisimo terreno, con una posesion de 4 piezas de material, techo nuevo pajizo, un hermoso galpon, una cocina y dos cuartos independientes para peones, 3 pozos de balde; todo el edificio cercado de buena madera labrada, una huerta de hortaliza y hermosos árboles bajo zanja con cerco de pita, 25 cuadras de monte de durazno y de las cuales se pueden cortar esto mismo año 12 ó mas: todos los montes estan zanjeados perfectamente y guardadas las zanjas por cercos de pita y de tuna: hay á mas una quinta como para poner montes en 5 cuadras, toda zanjeada y con cerco nuevo, como 1600 álamos de 2 y 3 años.

La persona que quiera hacerse de esta posesion ocurrirá á tratar á la casa No. 173 calle de Potosí de las 8 á las 10 de la mañana, y de las 4 á las 6 de la tarde, advirtiendo que el valor en que se dá es mucho menos que el de su mitad.

En la misma casa se venden como 150 fanegas de maiz. j16 tf*

Pizarras

DE carton y de piedra y lápices para dichas, hay por menor y por docena en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

A los navegantes.

SE vende ó se cambia, por un buque de menor porte, la conocida zumaca nacional CARMEN de 136 toneladas, que se halla perfectamente carenada, y completamente aparejada: está actualmente en barracas: los Sres. que quieran tratar pueden ocurir á Pedro Mom, en el almacen frente á la Aduana. j12 tfc

ON SALE
No. 132 calle de la Victoria.

A quantity of excellent mahogany varneers, and St. Domingo and Honduras mahogany, in planks and boards. Likewise hair cloth, cabinet makers'benches and a variety of other articles appertaining to the cabinet business. j8 tfc

AVISO.

EL Habilitado del Departamento de Justicia ha recibido lo perteneciente á los sueldos de Diciembre del año próximo pasado y de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año; y por el presente aviso, de conformidad á órden superior, previene á los Jueces de Paz de campaña, que en caso de no ocurrir personalmente á recibir lo que les pertenece, deben dar un poder judicial a los individuos á quienes encarguen su percibo. Buenos Aires, Junio 20 de 1835.

FRANCISCO LOPEZ.

AVISO.

EN los altos del Teatro se venden—
Zapatos de dos suelas muy elegantes
Quinques de 1, 2 y 3 luces
Harina francesa superior
Chuño
Orozúz
Jeringas
Que todos se darán á precios equitativos

SE ALQUILA

Un cuarto á la calle con trastienda, propio para toda clase de negocio. En los mismos altos darán razon.

INTERESANTE á los QUINTEROS

Se compran membrillos, duraznos verdes, higos blancos, y generalmente toda clase de frutas propias para confiteros, en la confiteria del Teatro. m26 s

Aviso Naval.

EN los almacenes frente de la Aduana, y en el de la Alameda No. 25 se venden los articulos que á continuacion se espresan, y á precios equitativos, á saber:
Cabos para hacer filásticas
Filásticas
Jarcia de todas menas y calidades
Ciaraboyas y lumbreros de vidrio para buques y viviendas
Sogas de pozo
Cadenas para pozo
Rondanas para id.
Anclas y anclotes
Clavos de todos tamaños
Alquitran de Suecia
Idem de Norte América
Idem de carbon
Brea
Barniz
Pinturas
Lonas de Rusia
Brin de idem
Lanilla para bandera
Estopa
Cal de la Bajada
Y otros infinitos artículos para buques. j12 15p

AVISO.

DON Andres Bello escribió en 1832 en Santiago de Chile un libro de 272 páginas en 4.° bajo el título de PRINCIPIOS DE DERECHO DE GENTES. Este individuo empleado muchos años en las legaciones cerca de potencias extrangeras, ha tenido proporcion de imponerse de cuanto hay escrito en la materia, y de tomar ademas infinidad de casos practicos en resolucion de cuestiones que aun se presentaban en obscuridad en las obras de los anteriores publicistas. Con tales elementos y un discernimiento no comun ha dado á luz aquella produccion.

Desde que ella se dejó ver en Buenos Aires muchas personas inteligentes manifestaron el mas positivo deseo de proveerse de un egemular de ella, y es por esta razon que se han hecho traer, aunque en corto número, y se espera que los SS. que se suscribieron, asi como otros que deseen hacerse de obra tan útil, ocurran á la casa No. 41 calle de la Victoria en la que serán servidos, ciertos de que á mas de las ventajas arriba expuestas, hallarán tambien en el mismo tomo, un extracto del Manual Diplomático de Martens, obra que tanto se ca ca y que es tan buscada por los que se dedican á esta ciencia. tfs

NOTICE.

AN adjourned meeting of the creditors of the late firm of Widow Long and Chisnall will be held on monday the 22d inst., at No. 78 calle de la Catedral, at 11 o'clock A. M., when the last Dividend will be declared. A full attendance is requested. j20 3c

Jardinero.

SE necesita uno para el cultivo de una quinta, huerta y jardin. El que sea inteligente en estos ramos y desee colocarse puede dirigirse á esta imprenta, pero escusado lo haga sin traer suficiente recomendacion de su saber y conducta. tfs

AVISO.

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se cita de comparendo por la oficina del escribano D. Luis Lopez a Da. Vicenta Vargas, y D. fulano Lois á oir providencia dictada en cinco del corriente. Buenos Aires, 19 de Junio de 1835.

Desea acomodarse

UN jóven recien llegado de Gibraltar en alguna casa como mayordomo ó en algun almacen; posee los idiomas ingles, español y portugues. El que lo necesite puede ocurrir al almacen de Mr. Flemin calle de Cangalho No. 11: tiene las mejores recomendaciones. j20 3p

Wants a situation

A YOUNG man lately arrived from Gibraltar. He would accept the place of steward, or any other in a store. He speaks the English, Spanish and Portuguese languages, and can produce good recomendations as to conduct. Please apply at No. 11 calle de Cangallo. j20 3p

Sal de Cabo Verde
EN BALIZAS INTERIORES.

SE vende en la calle de la Reconquista No. 141 casa de Sebastian Lezica y hermanos. j20 3p

Hermoso carbon
DE PIEDRA

DE superior calidad, entero sin desperdicio alguno y el mas aparente para estufas y chimeneas, á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte, se ofrece en venta por toneladas en la calle de la Victoria No. 41. tfs

AVISO
AL PUBLICO Y A MIS AMIGOS

QUE he mudado el almacen de ferreteria, conocido por de Lagos, de la calle de la Plata No. 150 á la misma calle media cuadra mas para la Plaza No. 134; donde encontrarán siempre un surtido completo de ferreteria y fierro en barras á los precios mas infimos.

j17 15 JUAN LAGOS.

AVISO.

LAS Obras de Walter Scott, en inglés, en 25 volumenes en 4° de hermosa edicion y rica encuadernacion. Hay de venta un ejemplar en la Libreria Argentina, Reconquista No. 72. a29 tfs

Terreno en venta.

LA persona que posea tierras en enfiteusis y quiera comprar la propiedad de ellas, desde una hasta siete leguas, puede verse con el Coronel Corvalan que vive en la calle de la Victoria, en la casa contigua á la No. 171. m16 tf*

Sal abordo.

HAY de venta en porciones, al gusto de los compradores: para tratar ocúrrase á Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

AVISO.

SE arrienda una chacra, en el partido de Quilmes; como con diez ú once mil árboles de durazno, grandes terrenos para sembrar, todo cercado de zanjas, un rancho y un buen corral de ñandubay. El que se interese por ella pueda ocurrir á la calle de la Biblioteca No. 175. j12 15p

CATALOGO
DE ALGUNAS DE LAS OBRAS SELECTAS QUE SE HALLAN EN LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA, CALLE DEL PERU N.° 60. [De muchas no hay mas que un ejemplar.]

DELFINA ó la Opinion por Mma. de Stael, 6 tomos en linda pasta. Julia ó la Nueva Eloisa. E Oficial aventurero de W. Scott. Historia de la Inquisicion. Viages de Humboldt en las regiones Equinocciales. Virgilio. Ovidio con notas. Horacio español. Aritmética por Lacroix. Espíritu de la Leyes. Historia Griega. Obras de Cervantes. Manual del Ensayador. Amigo de los Niños. Auroras de Flora ó coleccion de historias ó cuentos morales. Aviso al Pueblo. Arte de bella produccion. Amalia Mansfield por Mma. Cotin. Aritmética para niños. Apologia de Tertuliano: dicha Católica: dicha de la lengua vazcongada. Administracion de la Justicia. Arte de Nebrija. Anales de la juventud. Alibert, fisiologia de las pasiones. Beccaria, delitos y penas. Bentham, tratado de Legislacion. Burlamaqui, derecho natural. Baruel, historia del Jacobinismo. Biblioteca elemental. Código del comercio. Coleccion diplomática por Llorente. Carolina de Litchfield. Campana de media noche. Camino del Cielo. Castro, discurso sobre leyes. Catecismo de la religion cristiana del ilustre Fleury ó compendio de la historia sagrada; de Geografia; de industria rural y doméstica; de Pio V; Romano. Condorcet, progresos del entendimiento humano. Congresos de Panamá y de Tropau. Constitucion religiosa. Comentario del espiritu de las leyes. Conocimientos de los temperamentos: Caton de San Casiano. Concordato de América con Roma. Curso de Mitologia. Cartas Persianas; Peruanas; de Cabarrus; de la Princesa Witinia; de Euler. Clinica médica. Cadalso, poesías. Ciencia de la legislacion por Filangieri. Castillo de Saimbremar, Diccionario; ingles-español; español frances; de la Academia y aumentado con mas de cinco mil voces; de economía politica. Discurso sobre la Muger. Devocionario Sagrado. Division de Obispados por Llorente. Derecho del ciudadano por Mably: dicho Romano. De la literatura considerada en sus relaciones sociales por Madama de Stael. El mes de Maria. El último Mohicano. Elogios de los Santos, predicable. Ensayo sobre las costumbres. El Evangelio en triunfo. Establecimientos europeos en las Indias Orientales. Elementos de Fisiologia. Elementos de economia politica por Mill. Ejercicio cotidiano. El Bernardo poema heróico de Balbuena. El Código Eclesiastico. Formulario de Magendie. Filosofia de la Historia. Traso, de regio patronato Filosofia moral. Gramática inglesa. Galiano, pensamientos sólidos. Galeria de Señoritas. Garantias individuales. Geometria y Trigonometria. Historia militar y politica de toda la vida de Napoleon por Norvins, ó refutacion de la vida de Napoleon por W. Scott. Historia de Colombia, de Francia, de Inglaterra, de los Estados Unidos, Romana, de los Templos, &c. Herrera, ceremonias de la misa. Higiene. Himno al Sol. Instrucciones militares. Industria y moral. Instruccion para los Tribunales. Ivanhoe. Iglesia. Introduccion a la economia politica por Say. La Araucana por Ercilla. La Música. La Moral en accion. La Henriada. Lecciones de Historia. Larraga, de Moral. La autoridad real. Lecciones de derecho público. Libertades de la Iglesia, por Gregoire. Lecciones escogidas para los niños. La Abadia de Grasvila. Mapas del Mar Mediterráneo, de los Rios Uruguay y Paraná, de Colombia, de América, del Brasil, de todo el orbe, del Rio de la Plata. Manual de los inquisidores; del abogado; del buen tono diplomatico por Martens. Modo de enjuiciar por jurados. Memorias de Napoleon por Gourgaud y Montolon. Meditaciones cristianas. Marco Aurelio. Nuevo testamento. Nueva jornada Cristiana. Oraciones de Ciceron. Obras asceticas de Rodriguez. Ordinario de la misa muy fino. Ortografia castellana. Ordenanza naval. Oraciones y meditaciones. Principios de Estrategia. Pequeña biografia. Poesias escogidas por Quintana. Poesias de Colomer Dichas Catalanas. Primado Pontificado. Perreau legislacion natural. Pensamientos Cristianos Recreos de Eugenia. Revoluciones del Paraguay, de Portugal, Romana por Vertot, de España, de Francia. Riqueza de las naciones. Retorica de F. L. de Granada. Reynaval. Derecho natural. Rudimentos históricos. Sistema de la moral. Sacerdote Santificado. Saavedra, empresas politicas y corona gótica. Tratados de economia politica, de la pólvora, de las penas, de las recompensas, de Legislacion, por Comte y Bentham. Teoria de las Cortes. Vida de Napoleon por W. Scott. Verdadero sistèma de la Europa. Viages de Antenor. Obras escogidas de Cabanis. Premio de la benevolencia. Plenk higrologia. Piezas en prosa y verso. Politica natural, &c. &c.

Aviso
A LAS SEÑORAS.

EN la nueva peineteria, calle de la Plata No. 117, de la Paz y de la Victoria dos cuadras y media para el campo, á la mano derecha, se acaban de fabricar unas cuantas peinetas de vuelta á la última moda, todas trabajadas con carei de la India de primera calidad. El esmero con que han sido trabajadas y la delicadeza de los calados que son todos de última moda debe naturalmente estimular el buen gusto de las Sras. á quienes los dueños de este establecimiento ofrecen sus servicios siguiendo siempre con la mayor atencion y esmero la fabricacion y composturas de todas clases de peinetas lisas ó caladas, añadiéndolas y armandolas á la última moda, y al gusto de las personas que se dignen ocuparlos; todo á un precio muy equitativo y en un tiempo muy breve.

NOTA.—Se ha recibido de Francia un surtido completo de peinetas de rulos, cuales no dejan que desear por la fuerza y el tamaño. m27 1mp

Cigarros habanos.

DE superior calidad en cajoncitos de 250 y de 500 á un precio equitativo, se hallan de venta en la calle de Cangallo No. 96. j4 tfs

AVISO.

PAPAS INGLESAS escogidas á 3 pesos la arroba: hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. tfs

Hay de venta

En el No. 132 calle de la Victoria,

CANTIDAD de chapas de caoba de excelente calidad, asi como caoba de Santo Domingo y Honduras en tablones y tablas, é igualmente genero de cerda, bancos de carpinteria de muebles, y otros objetos correspondientes al mismo ramo. j8 tfc

Conchavada.

SE necesita una de buena conducta, y á la que teniendo buenas recomendaciones se le tratará muy bien y se le dará un buen salario. Ocurrase á la calle de la Victoria No. 41. j2 tfs

AVISO.

SE vende en un precio cómodo un famoso terreno para estancia sito desde el Arroyo de Ramallo para S. Nicolas, con 2800 varas de frente al Paraná y legua y media de fondo. Tiene la famosa bajada llamada de Cariaga y otras del Arroyo de Ramallo. Es uno de los mejores lugares para cria de ganados y muy á propósito para saladero por sus buenos puertos. El que se interese por él ocurra á la calle de Cangallo No. 96. j3 tfs

Aviso

UNA quinta inmediata á la ciudad se dará á cultivo en términos equitativos á alguna persona honrada é inteligente. Para imponerse véase con

J. C. Zimmermann,
m27 tfs No. 66 calle de Belgrano.

Corta-Plumas

MUY finas, de la superior Fabrica de Jonathan Crookes.

BETUN LIQUIDO,

De la mejor calidad hay en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No 60.

Nuevas flores punzoes

CON el retrato de S. E. el Ilustre Restaurador de la Leyes, las hay de todas clases y calidades; como tambien penachos para sombreros y para la cabeza, en la calle de la Catedral No. 17. tfs

Nuevo Formulario
PARA LAS NOTAS OFICIALES Y LAS SOLICITUDES PARTICULARES, ARREGLADO A LOS DECRETOS VIGENTES.

Se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, *Calle de Chacabuco No. 19.*

☞PRECIO.... .... 12 REALES. j13 tfs

AVISO.

SE previene a las personas que quieran vender seis fanegas de carozos de durazno de este año ocurran a la Capitania del Puerto en donde se les comprarán.

Quesos de Tafi.

ACABA de llegar una pequeña partida de superior calidad y se halla de venta en la calle de Cangallo No. 96. j6 tfs

Se vende

UNA negrita de doce á catorce años de edad. No tiene vicios ni enfermedad conocida. La persona que quiera comprarla puede ocurrir a la calle de la Paz No. 101. j20 3c

Mariposas
(VEILLEUSES)

MUY buenas y propias para iluminaciones y muy baratas.

LOTERIAS

En cajitas de carton ó de madera, en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60.

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti concilii tridentini restitutum, S. Pii V. editum. 5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados, Nueva edicion de 1832.

En la Libreria de Independencia, calle del Perú No. 60.

AVISO.

EN la calle de los Estados Unidos No. 22 se vende una casa.

En una quinta cerca de la barranca de Balcarce se vende cebada en rama.

Se vende un terreno del puente de Barracas ó de la Federacion para afuera como una legua.

De todo darán razon en la calle de Balcarce, en los altos del No. 58; como asi mismo de un potrero inmediato a la quinta del General Balcarce que se alquila con un rancho. j22 3p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN